

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL / SURESTE
NATIONAL FARMWORKERS JOBS PROGRAM
PATHSTONE CORPORATION**

**ACUERDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (AFI)
ÁREA LOCAL DEL DESARROLLO LABORAL / SURESTE**

Núm. de contrato: 2019-000042-A

COMPARECEN

- 1. **DE LA PRIMERA PARTE: LA JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE**, con la aquiescencia de la Junta de Alcaldes, y de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), está representada en este acto por su Presidente **JESÚS E. DELGADO MORALES**, quien es mayor de edad, casado y vecino de Humacao, Puerto Rico, y por la Junta de Alcaldes, representada en este acto por su Presidente, el Honorable **MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA**, quien es mayor de edad, casado y vecino de Las Piedras, Puerto Rico; quien en adelante se denominarán como **ALDL/SURESTE**. -----
- 2. **DE LA SEGUNDA PARTE: PATHSTONE CORPORATION**, representado en este acto por **JEFFREY D. LEWIS**, mayor de edad, casado y vecino de Rochester, New York, quien es "Senior Vice President of Direct Services" y en adelante denominamos como **EL SOCIO**. -----
- 3. Los comparecientes se reafirman en sus circunstancias personales, antes dichas, y aseguran tener la facultad, autoridad legal y capacidad suficiente para hacer las representaciones y asumir los compromisos que motivan el otorgamiento de esta enmienda al **Acuerdo de Financiamiento de Infraestructura** (en adelante "AFI") y en tal virtud, libre y voluntariamente: -----

EXPONEN

- 1. Enmendar el contrato **2019-000042** firmado entre las partes el día **20 de febrero de 2019**. -----
- 2. Esta enmienda será efectiva **a partir de su otorgamiento**. En lo que no resulte incompatible con lo aquí enmendado, las demás Cláusulas de este **AFI** permanecerán inalteradas y en entera fuerza y vigor. -----

CLÁUSULAS A ENMENDAR

- 1. Se añade cláusula veintiuno en **EXPONEN**, para que específicamente disponga: -----
Que **EL SOCIO** ofrecerá además los siguientes servicios: -----
- a. Senior Community Service Employment Program (SCSEP) – Este programa ayudara a personas de bajos ingresos, que se encuentren desempleadas y tengan 55 años de edad o más, para que puedan encontrar trabajo. El programa para a personas mayores que sean elegibles con organizaciones de servicio comunitario en las cuales puedan desarrollar sus destrezas de empleabilidad mientras generan un ingreso modesto. Para la mayoría de los participantes, la experiencia adquirida les conduce a un empleo permanente. -----
 - b. YouthBuild – este programa ayuda a desertores escolares, entre las edades de 18 a 24 años, que residen en los municipios de Juncos, Aguas Buenas, Las Piedras,

2019-000042-A-PATHSTONE CORPORATION

Page 1 of 2

Caguas, Gurabo, Humacao y San Lorenzo, para que puedan obtener su diploma de cuarto año de escuela superior, adiestrarse en el área de construcción y soldadura, y encontrar un empleo o completar una carrera postsecundaria. -----

---2. Se añade cláusula veintidos en **EXPONEN**, para que específicamente disponga: -----
Que un representante de PathStone estará asistiendo una vez al mes al CGU-AJC del **ALDL / SURESTE**. Un representante del programa YouthBuild se presentará al CGU-AJC en el caso de tener alguna persona citada o referida por **ALDL / SURESTE** para orientación. Y un representante del programa "Senior Community Service Employment Program" asistirá al CGU-AJC, una o dos veces al mes. El horario de visita variará, según las necesidades. -----

---3. Se enmienda el **Artículo I – CLAUSULAS Y CONDICIONES**, cláusula segunda, para que específicamente disponga: -----
Término. La vigencia de esta enmienda será de **TRES (3) años**, contados a partir de la fecha de su otorgamiento hasta el **20 de febrero de 2025**. Se dispone, además, que LAS PARTES podrán, por acuerdo mutuo, enmendar este **AFI** para extender la fecha de vigencia de este, previa disponibilidad y separación de fondos, bajo las mismas cláusulas y condiciones. No obstante, la vigencia estará sujeta a que el mismo sea debidamente registrado y que copia de éste sea remitida a la Oficina del Contralor. -----

ACEPTACIÓN Y FIRMAS

---1. Leída esta enmienda por cada uno de los otorgantes, éstos expresan su conformidad con todas las cláusulas, estipulaciones y condiciones consignadas en la misma. Ratificando éste en todas sus partes en el mismo día de su otorgamiento, firmando e iniciando en el margen izquierdo de cada hoja de la enmienda.-----

---2. **EN TESTIMONIO DE LO CUAL AMBAS PARTES** firman esta enmienda hoy, **11 de febrero de 2022** en **Humacao**, Puerto Rico. -----

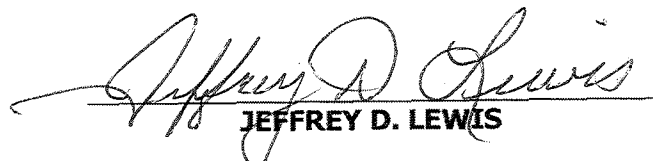
ALDL / SURESTE

PATHSTONE CORPORATION


MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA

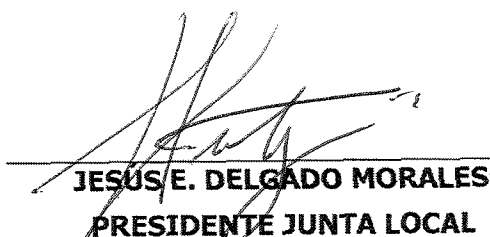
PRESIDENTE JUNTA DE ALCALDES

SSP: 660-49-4275


JEFFREY D. LEWIS

SENIOR VICE PRESIDENT OF DIRECT SERVICES

SSP: 160-98-4913


JESÚS E. DELGADO MORALES
PRESIDENTE JUNTA LOCAL



Oficina del Contralor Datos del Contrato Registrado

17 mar. 2022 12:05 p.m.

Entidad

4966 | Área Local de Desarrollo Laboral del Sureste (ALDL Sureste)

Representante

MIGUEL A. LOPEZ RIVERA - PRESIDENTE JUNTA DE ALCALDES

Número del Contrato

2019-000042-A

Fecha de Otorgamiento

11 feb. 2022

Vigencia Desde - Hasta

11 feb. 2022 - 20 feb. 2025

Categoría y Tipo de Servicio

17-ACUERDOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS | 17.0006-ACUERDOS DE USO DE FACILIDADES

Cuantía a Pagar/Recibir

-

Fondo

-

Contrato de Privatización

No

Dispensa

En Ciudad

Humacao

Firmado en

Puerto Rico

Con Documento

Sí

Cancelación Efectiva

-

Contratista

PATHSTONE CORPORATION

Representante

-

Correo Electrónico

-

Partidas Presupuestarias

WIOA-167-NFJP

TITULO V-SCSEP

Descripción

-

-

Fecha y Hora de Registro

17 mar. 2022 12:05 p.m.

Número Registro

1236669

Fecha de Vencimiento

27 feb. 2022

Oficial de Enlace

Maritere Colon Ortiz